Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 9

Cédula de Notificación

Doña María del Carmen Martín García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 34/2016 - 01 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Germán Paredes Díaz y María del Carmen Guío Asperilla, frente a Carlos Fernández García, Inmobipisos Jam, S.L. y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre tercería de dominio, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la Letrada de La Administración de Justicia doña María del Carmen Martín García

En Madrid a 10 de noviembre de 2016.

Habiéndose presentado por el Procurador Francisco Javier Martín Santacruz en nombre y representación de María del Carmen Guío Asperilla y Germán Paredes Díaz, escrito y documentos acompañados formulando ser de su titularidad la finca registral número 17.281 de Torrijos (Toledo) embargada en el presente procedimiento, fórmese pieza separada y cítese a las partes así como a los mencionados terceros a la comparecencia incidental sobre tercería de dominio (artículo 260 de la LRJS) que tendrá lugar el próximo día 1 de febrero de 2017, a las 08:50 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer a dicho acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse; y sirviendo la notificación de esta diligencia de ordenación de citación para dicho acto. Se advierte al tercerista que en caso de no comparecer se le tendrá por desistido de su solicitud, salvo si concurre justa causa para la incomparecencia y así se apreciase por este Juzgado. Y se dejan en suspenso las actuaciones relativas a la liquidación del bien objeto de dicha tercería hasta la resolución del incidente.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos principales. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al tercerista.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la L.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.–La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Inmobipisos Jam, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 10 de noviembre de 2016.–La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Martín García.

N.º I.-6429

Código de verificación: **2016.00006429**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**